

Constancia: Manizales, 09 de mayo de 2022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuestas de Juzgado de Ejecución.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2021 0019100
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA JUZGADO

Se pone en conocimiento respuesta allegada por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES** en la que informa:

Se ordenó comunicarle que NO SURTE EFECTOS la medida de EMBARGO DE REMANENTES solicitada para el proceso que se tramita en su despacho y que se relaciona a continuación:

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARÍA FANORY GIRALDO ARROYAVE

DEMANDADOS: GABRIELA - CEBALLOS DE ALVAREZ

RADICACIÓN: 17001400300120210019100

En razón a que el proceso sobre el cual se pretende embargar, mediante proveído del 29 de julio de 2021 se declaró terminado por pago total de la obligación disponiéndose el levantamiento de las medidas deprecadas.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 79 fijado el 16 de mayo de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5deabe387265257600ae44fbd42635aa885c68b977c96d64cf00855d60c5ef7**

Documento generado en 13/05/2022 05:09:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**